

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1183

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 10 JUL 2014

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" EN LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA" Y 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.14,428,530.00), CORRESPONDIENTE A SUBVENCIONES ECONÓMICAS A ASOCIACIONES Y/O FUNDACIONES QUE PRESTAN SERVICIOS DE EDUCACIÓN GRATUITA.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Alta Verapaz, Izabal, Guatemala Norte, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, con la finalidad de reprogramar los recursos presupuestarios en el ente receptor de las siguientes Asociaciones y/o Fundaciones: Asociación Ak'tenamit, Fundación Para El Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena -FUNDEMI-, Asociación Futuro Vivo, Asociación de Obras Sociales de las Dominicanas de la Anunciata, Asociación de Centros Educativos Mayas -ACEM- y Asociación Instituto de Cooperación Social -ICS-, correspondiente a la Subvención Económica que este Ministerio otorga a dichas Asociaciones y/o Fundaciones por el monto de **Q.14,428,530.00**; asimismo el Dictamen número **194** de fecha **23 de junio de 2014**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, así como los Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglones presupuestarios 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.14,428,530.00)** a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

CH

BF

[Handwritten signature]

10 JUL 2014

1183

*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.***DÉBITOS PRESUPUESTARIOS REPROGRAMADOS**

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	14,428,530.00 ✓
Dirección de Planificación Educativa	14,428,530.00 ✓

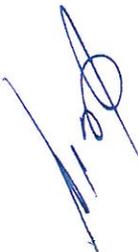
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS REPROGRAMADOS

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	14,428,530.00 ✓
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	2,000,000.00 ✓
Dirección Departamental de Educación de Izabal	1,000,000.00 ✓
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte	350,000.00 ✓
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente	200,000.00 ✓
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente	10,878,530.00 ✓

Que corresponde a la Subvención Económica que este Ministerio otorga a dichas Asociaciones y/o Fundaciones contenida en los comprobantes RP números **561, 718, 721, 733, 734 y 735** que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
		14,428,530.00 ✓
561	11	1,000,000.00 ✓
718	11	2,000,000.00 ✓
721	11	9,878,530.00 ✓
733	11	200,000.00 ✓
734	11	350,000.00 ✓
735	11	1,000,000.00 ✓

Con el propósito de reprogramar las asignaciones presupuestarias en el ente receptor de las siguientes Asociaciones y/o Fundaciones: Asociación Ak'tenamit, Fundación Para El Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena -FUNDEMI-, Asociación Futuro Vivo, Asociación de Obras Sociales de las Dominicas de la Anunciata, Asociación de Centros Educativos Mayas -ACEM- y Asociación Instituto de Cooperación Social -ICS-, correspondiente a la Subvención Económica que el Ministerio de Educación otorga a dichas Asociaciones y/o Fundaciones. Esta reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de




10 JUL 2014

1183

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Alta Verapaz, Izabal, Guatemala Norte, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente y a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- para su conocimiento y efectos procedentes.-


CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



VB